

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto el citado seguro.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2.008, se aprobó el expediente para la citada contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º.- Previo el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 157, de 31 de diciembre de 2.008, tuvo lugar el día 26 de enero de 2.009, la apertura de las proposiciones económicas admitidas para optar a dicho procedimiento abierto, con el siguiente resultado:

Nº 1.- ZURICH ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Madrid, por la cantidad de 130.000,00 euros, impuestos incluidos

Nº 2.- MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Madrid, por la cantidad de 138.000,00 euros, impuestos incluidos.

3º.- Con fecha 11 de febrero de 2.009, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto al informe de valoración de las ofertas elaborado por la empresa AON GIL Y CARVAJAL, según el cual la valoración ha sido la siguiente:

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	ZURICH ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MAPFRE EMPRESAS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
CRITERIO 1	55,00	51,81
CRITERIO 2	25,00	20,00
CRITERIO 3	9,75	10,00
CRITERIO 4	9,28	10,00
TOTAL PUNTOS	99,03	91,81

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al Organo de Contratación, propuesta de adjudicación del citado contrato a favor de **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Barcelona**, con C.I.F. nº.: A-28360527, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **99,03 puntos**, en la cantidad de **130.000,00 euros**.

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en las mismas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia del Presidente la adjudicación del contrato.

Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el procedimiento abierto convocado para contratar el "Seguro de responsabilidad civil de la Diputación Provincial de Segovia", a favor de **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Barcelona**, con C.I.F. nº.: A-28360527, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **99,03 puntos**, en la cantidad de **130.000,00 euros**. Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en las mismas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberán proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **6.500,00 euros** y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 13 de febrero de 2.009

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia